



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.829

Santiago de Guayaquil, sábado 2 de abril del 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "PLASCA" S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía "PLASCA" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-UJ-0004159 el 23 de junio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de julio de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "PLASCA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de marzo de 2005, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0001817 de 22 de marzo de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Esteban Cabrera Muñoz, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0001817 de 22 de marzo de 2005, aprobó el cambio de domicilio de la compañía "PLASCA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "PLASCA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: Cuarto: el domicilio principal de la Compañía es en el cantón Durán y podrá establecer Sucursales y Agencias dentro de la República del Ecuador o del Exterior.

Guayaquil, 22 de marzo de 2005

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

Mzo. 31; Ab. 1-2